



Radicado: D 2022070004235

Fecha: 01/07/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022***", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Ministerio de Educación Nacional – MEN - Mediante Resolución Nro. 006497 del 25 abril 2022, informa el valor asignado y transferido al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para financiar el Plan de Calidad -Proyectos de inversión-, por un monto de \$3.573.342.582.
- c. Que el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017, "*Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas*", señala con respecto a los certificados de disponibilidad para adiciones y traslados que, "*En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos departamentales, la Contraloría y dependencias administrativas, la disponibilidad será certificada por el Director de Presupuesto o quien haga sus veces*".
- d. Que con fecha 08 de junio de 2022, la Directora Financiera del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, certifica la suma de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PEOS M.L (\$3.573.342.582)**, recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN – los cuales se encuentran depositados en cuentas bancarias de la entidad, para que sean incorporados al Presupuesto de la vigencia 2022 y que fueron legalizados dentro de la tesorería de la Institución, a través del comprobante de ingreso número 345305 del 26 de mayo de 2022.
- e. Que los valores transferidos por el Ministerio de Educación Nacional - MEN - son de destinación específica Fondo 0-2715 Aportes MEN -Planes de Fomento a la Calidad-, en cumplimiento de los objetivos pactados.
- f. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a través de la oficina Asesora de Planeación (POAI) y debidamente aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo Nro. 08, del 19 de mayo de 2022, distribuyó los recursos recibidos de la siguiente manera:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

PROYECTO	MONTO
Modernización de infraestructura informática y de telecomunicaciones	\$ 900.000.000
Fortalecimiento de la infraestructura física para apoyar el desarrollo institucional	\$ 1.500.000.000
Fortalecimiento de la Unidad de Nuevas Tecnologías para el uso y apropiación de las TIC en los procesos misionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Medellín	\$ 1.173.342.582
	\$ 3.573.342.582

- g. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación Departamental, en oficio con radicado interno Nro.202203001223 del 07 de junio, y radicado en la Gobernación de Antioquia bajo el Nro. 2022010246928, del 10 de junio 2022, por los montos a adicionar en los proyectos respectivos de inversión.
- h. Que mediante radicado Nro. 2022030203394 del 21 de junio de 2022, el Departamento Administrativo de Planeación Departamental, emitió el concepto favorable para realizar la adición correspondiente a los recursos de Planes de fomento a la Calidad.
- i. Que el objetivo de este Decreto es adicionar los recursos entregados por el MEN acorde a la Resolución Nro. 006497 del 25 de abril de 2022, correspondientes al monto asignado al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para financiar el Plan de Calidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2715	254F	1.1.1.02.06.006.01	C	999999	3.573.342.582	Aportes Nación
TOTAL					\$ 3.573.342.582	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2715	254F	2-3	C22021	020301	900.000.000	Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del politécnico JIC para el mantenimiento de la alta calidad institucional. Antioquia

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2715	254F	2-3	C22021	020313	1.500.000.000	Fortalecimiento de la gestión institucional y la infraestructura física de la sede y centros regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza en Medellín, Bello, Rionegro, Apartado, Marinilla, San Jerónimo
0-2715	254F	2-3	C22021	020294	1.173.342.582	Fortalecimiento de la Unidad de Nuevas Tecnologías para el uso y apropiación de las TIC en los procesos misionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Medellín
TOTAL					\$ 3.573.342.582	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

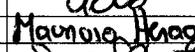
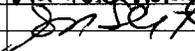
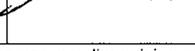
Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General


CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		30/06/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		30/06/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		30/06/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.